



Punta Alta, 7 de diciembre de 2021
Corresp. Expte. P-77/2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4096

Artículo 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario, a partir del 10 de diciembre de 2021, para ----- el servicio de transporte de pasajeros entre la localidad de Punta Alta, Bajo Hondo, Pehuén Co, del Distrito de Coronel Rosales de la siguiente manera:

BOLETO Punta Alta – Pehuén Co	\$ 400.00 (PESOS CUATROCIENTOS)
BOLETO Punta Alta – Bajo Hondo	\$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS)
BOLETO Bajo Hondo – Pehuén Co	\$ 230,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA)

Artículo 2º: Notifíquese a la Empresa Turitour S.A. y a los usuarios antes de la fecha ----- indicada sobre el nuevo cuadro tarifario a través de un comunicado de prensa.-

Artículo 3º: Derógase, por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza N° 3988 ----- y cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante